

Pedro Aguirre Cerda, 24 de julio de 2018.-

El secretario municipal de Pedro Aguirre Cerda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento Municipal del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y lo consignado en el acta suscrita por los vocales que intervinieron en la elección parcial de consejeros de dicha instancia dispuesta por el decreto N° 7808, de fecha 1° de junio de 2018, certifica lo que sigue:

1.- El día 21 de julio de 2018, las 9.00 horas, en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en calle Paseo Grohnert N° 5510, con la presencia del secretario municipal se llamó a conformar los colegios electorales de organizaciones comunitarias funcionales y de interés público, de acuerdo a la convocatoria dispuesta. Sin embargo, no existió presencia en el recinto de personas habilitadas para conformarlos.

2.- Se esperó una hora y no siendo posible conformar los colegios de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento, a las 10° horas, el suscrito con el objeto de poder llevar a cabo el proceso eleccionario resolvió conformar una sola mesa de votación para ambos colegios, integrada excepcionalmente por funcionarios municipales, ministros de fe del proceso nombrados mediante decreto municipal previo, señores Carlos Oyarce Ahumada, Hernán Valenzuela Cabello y Luis López Pérez.

3.- La votación se inició a la hora prevista en su convocatoria, esto es, a las 10.00 horas. A las 14.05 horas se declaró cerrada la votación.

4.- Se utilizaron 103 cédulas electorales para el colegio de las organizaciones funcionales, una de las cuales fue inutilizada por haber marcado una electora las preferencias con error, y antes de depositarse en la urna. Cada elector podía votar hasta por 10 candidatos, número que corresponde a los consejeros a elegir en este estamento.

Al cierre de la votación se contabilizó las cédulas, dando como resultado 102 sufragios

Hubo dos votos nulos, por expresar 11 preferencias, y un voto en blanco. Hubo 99 sufragios válidamente emitidos.

Se presentaron 23 candidatos, que recibieron las preferencias que se indica:

HERNAN ZAMORANO PONCE:	47 VOTOS
RAUL LOPEZ BARRA:	46 VOTOS
JIMMY MORALES CASTILLO:	38 VOTOS
VICTOR MIRANDA GONZALEZ:	36 VOTOS
MARCIA MOYA CONCHA;	35 VOTOS
CECILIA SANCHEZ OBREGON:	35 VOTOS
PAOLA HIDALGO ZUÑIGA:	34 VOTOS
RICHARD VERDUGO PAINAPAN:	34 VOTOS
HUGO FUENTES PEÑAILILLO:	33 VOTOS
MYRIAM ARAOS GARNICA:	32 VOTOS
ELIANA ARIAS BUSTOS:	31 VOTOS



ELENA LOPEZ SOLE:	31 VOTOS
ELISEO SALAZAR PINO:	30 VOTOS
MARIA ROJAS MAZZINNGHI:	28 VOTOS
MARIBEL MOLINA RIQUELME;	26 VOTOS
DAVID TUDELA TAMAYO:	26 VOTOS
HECTOR ZORONDO AVILA:	24 VOTOS
JUAN HORMAZABAL PEZOA:	23 VOTOS
MARIA CORTES ITURRIETA:	20 VOTOS
MARISOL URRUTIA GUZMAN:	13 VOTOS.
MARTA CID CID:	12 VOTOS
JUAM MUÑOZ ORELLANA:	7 VOTOS
SERGIO HERNANDEZ MUÑOZ:	4 VOTOS

Luego, resultaron electos, sin perjuicio de las reclamaciones electorales que pudiesen deducirse ante el órgano competente, las personas que a continuación se señalan:

HERNAN ZAMORANO PONCE	47 VOTOS
RAUL LOPEZ BARRA	46 VOTOS
JIMMY MORALES CASTILLO	38 VOTOS
VICTOR MIRANDA GONZALEZ	36 VOTOS
MARCIA MOYA CONCHA	35 VOTOS
CECILIA SANCHEZ OBREGON	35 VOTOS
PAOLA HIDALGO ZUÑIGA	34 VOTOS
RICHARD VERDUGO PAINEPAN	34 VOTOS
HUGO FUENTES PEÑAILILLO	33 VOTOS
MYRIAM ARAOS GARNICA	32 VOTOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento, los candidatos que no resultaron electos, tendrán la calidad de consejeros suplentes, en el orden determinado por la votación recibida.

5.- Se utilizó una cédula para las organizaciones de interés público. La persona que resultó electa fue don JOSE MANUEL WLADIMIRO ESTAY, con un voto.

6.- Publíquese esta certificación en la página web del Municipio.


  
 MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   
 HUGO VILLAR CISTERNAS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL